



RESOLUCION No 00827 04 SET. 2006

"Por la cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones"

EL DIRECTOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL

En ejercicio de sus facultades legales consagradas en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante acto administrativo se concedió comisión de servicios al exterior del 5 al 10 de septiembre de 2006 inclusive, a la doctora **MARIA MARGARITA VEGA CIMADEVILLA** Subdirector Técnico Código 068 Grado 08 Asignada a la Subdirección de Desarrollo Social.

Que mediante memorando de fecha 1 de septiembre de 2006 la doctora Vega solicitó permiso remunerado del 11 al 12 de septiembre de 2006 inclusive, a fin de atender asuntos de carácter personal.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Ley 2400 de 1968, reglamentado por el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973, el Servidor Público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa cuya aprobación o negación corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad.

Que para este despacho, las motivaciones dadas para obtener el permiso remunerado corresponden a una justa causa, por lo que es procedente otorgar el permiso descrito, como en efecto se otorgará en la parte resolutive de la presente Resolución.

Que para no ver afectada la buena marcha de la administración y para garantizar la correcta prestación del servicio en la Subdirección de Desarrollo Social en especial la firma de todos los documentos que allí se producen, durante el término de la comisión y del permiso remunerado, se hace necesario encargar a un servidor público del empleo en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 y s.s., del Decreto 1950 de 1973.

Que **LEYLA MARCELA SALGUERO PARDO** identificada con cédula de ciudadanía número **51.937.013** titular del empleo de Gerente Código 039 Grado 06 asignada al Área de Dinámica Urbana de la Subdirección Económica cumple los requisitos para ejercer por encargo las funciones del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 08 Asignado a la Subdirección de Desarrollo Social.

[Firma]



04 SET. 2006

RESOLUCION N° No 00827

"Continuación de la resolución por la cual se efectúa un encargo de funciones"

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO 1.- Conceder dos (2) días hábiles de permiso remunerado a la doctora **MARIA MARGARITA VEGA CIMADEVILLA** ya identificada, del 11 al 12 de septiembre de 2006 inclusive, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución

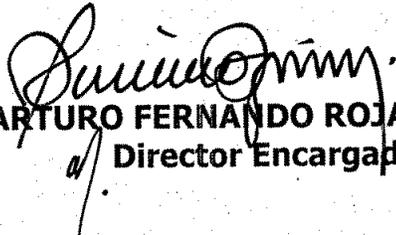
ARTICULO 2.- Encargar del 5 al 12 de septiembre de 2006 inclusive, a la doctora **LEYLA MARCELA SALGUERO PARDO** ya identificada, de las funciones del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 08 Asignado a la Subdirección de Desarrollo Social, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

04 SET. 2006

Dada en Bogotá, D.C., a los


ARTURO FERNANDO ROJAS ROJAS
Director Encargado

6
Proyectó: Carlos Camelo
Revisó: María Alicia Naranjo Mesa
Aprobó: Jicelle Manrique Vaca